

# Capacidad AASS

Proceso de contratación  
**capacidad remanente** de AASS

# Proceso asignación capacidad remanente 2016

Dando cumplimiento al artículo 4 de la Orden IET/849/2012 de 26 de abril en lo relativo a la asignación y contratación de la capacidad remanente de AASS, que establece:

*Artículo 4. Modificación de la Orden ITC/3862/2007, de 28 de diciembre, por la que se establece el mecanismo de asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos de gas natural y se crea un mercado de capacidad.*

Se añade un apartado 5 al artículo 8 de la Orden ITC/3862/2007, de 28 de diciembre, por la que se establece el mecanismo de asignación de la **capacidad de los almacenamientos subterráneos de gas natural** y se crea un mercado de capacidad, con la siguiente redacción:

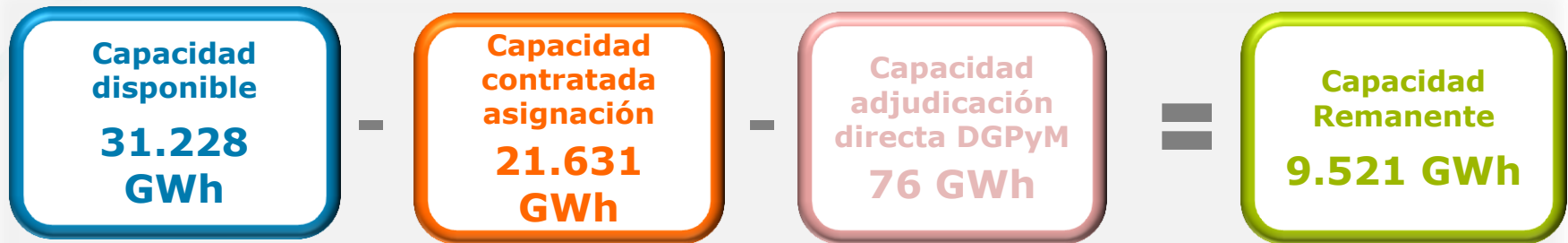
«5. Si como resultado de dicha subasta, no hubiera resultado adjudicada la totalidad de la capacidad ofertada, **el remanente será asignado en función de las solicitudes comunicadas al respecto al Gestor Técnico del Sistema.** Si las peticiones superasen la capacidad disponible se procederá a un prorrateo entre los solicitantes en función del volumen solicitado por cada uno, que en ningún caso podrá ser superior a la cantidad ofertada disponible.

y en base a los resultados de la Resolución de la DGPEyM de 15 de marzo de 2016,

El día 10 de marzo de 2016 a las 13:00 horas se cerró el proceso de calificación, resultando la suma de los volúmenes máximos de calificación igual a **76 GWh** y por lo tanto inferior al volumen objeto de subasta de 9.597 GWh.

En consecuencia, en aplicación de la regla 8.3.1 de la mencionada Resolución de 29 de febrero de 2016, la Dirección General de Política Energética y Minas procede a adjudicar a los participantes calificados en la misma la cantidad solicitada como volumen máximo de calificación al Precio de Salida Mínimo de 0 Eur/GWh.

# Proceso asignación capacidad remanente 2016



Dando cumplimiento al artículo 4 de la Orden IET/849/2012 de 26 de abril, y en base a los resultados de la Resolución de 15 de marzo de 2016:

- ✓ **Capacidad remanente disponible – 9.521 GWh**
- ✓ **Precio - 0 €/GWh + canon de AS en vigor**
- ✓ **Fecha inicio recepción de solicitudes 24 de marzo de 2016**
- ✓ **Plazo de recepción: 15 días naturales**

# Proceso asignación capacidad remanente 2016

Hitos

17-marzo	Resultado de la subasta de capacidad	<input checked="" type="checkbox"/>
18-marzo	Comunicación inicio proceso capacidad remanente	<input checked="" type="checkbox"/>
	✓ <b>Publicación en el Portal y en la Web</b>	
24-marzo a 7-abril	Plazo recepción de solicitudes * en SL-ATR 2.0	<input type="checkbox"/>
13-abril	Comunicación resultados	<input type="checkbox"/>
	✓ <b>a los agentes de la cantidad asignada a través del SL-ATR 2.0</b> ✓ <b>en el Portal SL-ATR, resultados globales</b> ✓ <b>y capacidad disponible, si procediera</b>	
	Alta de contratación en el SL-ATR 2.0 *	<input type="checkbox"/>

\* Las solicitudes se darán de alta con fecha de inicio 13-abr-2016